

ACUERDOS

- **13 de octubre de 1499:** “Y así mismo ordenaron y mandaron que todas las personas que tienen puercos en esta isla que no sean osados de traerlos en la dehesa que se entiende desde el barranco de Aguhayonje hasta la cruz del camino de Taoro por todo el camino de Taoro en la mano vera del monte hasta la fuente del señor Gobernador y después el camino abajo hasta la montaña que sembró el francés y. después vera de todas las montañas hasta dar el **camino de Señora Candelaria**. De esto todo puede acudir arriba y así mismo que pasen desde el agua del barranco del señor Obispo aquella parte y hasta la fortaleza de Tegine todo afuera y entrando dentro de todo lo susodicho incurran en pena de 400 maravedís por manada, que se entiende la manada de 6 cabezas arriba y desde abajo que paguen por cada cabeza cinco maravedís, la cual pena será la mitad para quien lo tomare y la mitad para el arca de Concejo. Dáseles de término para que salgan de la dehesa en tercero día que se apregonare y no saliendo incurran en la dicha pena.”
- **9 de enero de 1500:** “Ordenaron y mandaron los dichos señores que una ordenanza que se hizo sobre los puercos que sea guardada en todo e por todo so las penas en ella contenidas, excepto que todos los puercos que se han de criar en Heneto que críen en el barranco donde tiene Guillén las cuevas e que hayan por vereda el camino mismo fasta subir al drago e que pasado el **camino de Santa María de Candelaria** tornen, e lo contrario haciendo incurran en la pena en la ordenanza antes de esta.
- **28 de mayo de 1507:** Ordenaron e mandaron que porque este año es estéril de pasto e si sobre esto no se proveyese, la boyada de esta isla recibiría mucho daño, que los puercos que comieren los rastrojos en Heneto que non salgan del tal rastrojo que comieren hasta que hayan comido la espiga; y que en acabando de comer la dicha espiga salgan los dichos puercos de los dichos rastrojos y se vayan a los hechales, por manera que toda la paja e pasto de Heneto quede para las reses vacunas e que entren desde las cuevas de Alonso de las Hijas, que son en el barranco Tinzar, e desde allí **por el camino de la Candelaria a dar a esta villa** e desde esta villa por el lomo adelante a dar a Tahodio e desde, aguas vertientes fasta en derecho de las montañas de Taco; e que non lo quebranten so las penas en las ordenanzas antes de esta contenidas.
- **18 de enero de 1510:** Se platicó que los **puercos** por ser muchos destruyen los pastos principales que estaban cerca de esta villa, de cuya causa los otros ganados más principales y de que más necesidad había, no se podían apacentar. Mandaron que se apacienten fuera de los límites siguientes: desde el Rodeo y mojón de la dehesa por vera de la montaña a dar al **camino de la Candelaria** al barranco de Abimarge y desde todo el camino de la Candelaria para abajo hasta la mar, no puedan entrar, y hasta Santa Cruz y desde Santa Cruz el barranco arriba de los Molinos en toda la banda de Heneto, que es hacia la villa
- **10 de enero de 1511:** Francisco d'Espinar y otros **porqueros** dicen que les remedien según piden. Dijeron que del camino arriba pueden comer, se entiende **del camino arriba de Candelaria**.
- **17 de agosto de 1509:** vino a mi noticia que Mateo Viña, genovés, vecino de la dicha isla, se entremetía a edificar ciertas tierras con cierta agua que son en el término de Tacoronte, dentro de la montaña arriba del camino real e el agua de una fuente que se dice la fuente de García y que el canónigo Alonso de Samarinas asimismo se entremetía a edificar otras tierras que son en el dicho término de Tacoronte, en la dicha montaña arriba del **camino real que va para Nuestra señora la Candelaria**, con otra fuente que se dice la fuente de los Berros e que Bartolomé Benítez se entremetía a edificar otras tierras que son en el término de Tegueste, arriba de las tierras que eran del señor obispo don Diego de Muros...

- **25 de septiembre de 1517:** Mandaron se notifique a G. de Valdés y B. Benítez que el negocio del **camino de la Señora Candelaria** que les fue cometido, qué es lo que está hecho y si es su voluntad seguirlo hasta el cabo, que entienden es lo que les fue cometido, y porque ahora se ha de hacer procesión y ayuntamiento para la buena venida de su Alteza que allí entre la buena gente pidan limosna para dicho camino y si les pareciere que con lo hecho han cumplido, que den cuenta de lo hecho, para que se haga y les den de acompañados a los regidores. Porque se han hallado dos reses guaniles, se mandan pesar y su precio y valor lo aplican para que se haga el camino de la Candelaria.
- **29 de enero de 1518:** Platicaron sobre la razón de la santa **romería** e vigilia que con devoción muchas personas van y a estar a la **casa e ermita de Nuestra Señora Santa María de Candelaria**, que es en Guymad, la fiesta, sea que se ofrece ahora y en cada un aflo y después, por cuyo servicio y para que tan santa devoción se aumente y crezca es bien que porque aquellas partes do es la casa e ermita de Nuestra Señora es estéril, fuera de poblado y lejos de esta población, que hubiese en aquellas partes mantenimientos e otros bastimentos necesarios para refrigerio e consolación de los que van y están en la tal romería y vigilia, cerca de lo cual proveyendo mandaron y ordenaron que todos aquellos que llevaren cualesquiera mantenimientos, pan, vino, carne, pescado y otros cualesquiera mantenimientos e otras cualesquiera cosas a vender a dichas partes, lo vendan como quisieren e por bien tuvieren sin guardar tasa ni otra ordenanza, excepto que no haya falsedad y que esto dure tres días antes de la fiesta e tres después a manera de hería e que lleven a vender cualesquier vinos, así de esta isla como de otras partes, sin pena ninguna, lo cual mandan y ordenan para agora e de aquí adelante que se haga en cada fiesta de cada año».
- **21 de enero de 1521:** Mandaron que por hogaño, pasados diez de febrero, en adelante dan licencia para que se vendan los **vinos** de fuera; y **para proveer de vino el día de la Candelaria** que vayan a P. de Vergara que lo proveerá.
- **5 de julio de 1531:** Se acordó se remate e haga el camino del Araotava, según está acordado. Otrosí **se haga el camino que va a la Candelaria, es a saber, el camino viejo**, e se hagan condiciones y que sea diputado de la obra el Licenciado Balcárcel.
- **7 de agosto de 1531:** El jurado requiere que, pues está acordado, **que se haga el camino de la Candelaria que se efectúe y ponga en obra**. Se cometió a Rizo el Joven para que hagan poner en almoneda el hacer el dicho camino por el camino viejo y lo rematen con la justicia, pasados nueve días de pregones.
- **11 de diciembre de 1531:** Se mandó apercibiese el **remate del camino de la Candelaria**, que para el domingo primero que viene se remate en el menor e bajo ponedor.
- **9 de febrero de 1532:** Se acordó que el P. Fray Gerónimo e Juan Alberto vean la **obra del camino de la Candelaria** e se contenten ellos e se le reciba el camino a Domingo Yanis que lo hace e se le libre el tercer tercio.
- **27 de enero de 1539:** E luego se platicó en que hay necesidad de agua para los panes, e que si por esto como porque el domingo primero venidero es día de Nuestra Señora Candelaria, por tanto mandaron **que se haga procesión a Nuestra Señora Candelaria desde esta ciudad**, e que vayan en procesión la víspera de Nuestra Señora, e que se den dos doblas a los clérigos de esta ciudad para que vayan a la dicha procesión, de los propios.
- **7 de febrero de 1539:** E luego entró en cabildo Juan de Sauzedo, vecino, e dijo que a él le fue hecha merced de una vecindad de tierras en esta isla, e por este magnífico ayuntamiento le fueron señaladas ciertas tierras **en Heneto, camino de la Candelaria**,

por virtud de la dicha merced, e él las ha empezado a desmontar, e hay en ellas mucha cantidad de pinos, que están muy juntos y espesos, e conviene, así al bien público como al aprovechamiento de las tierras, que de los dichos pinos se entresaquen alguna cantidad de ellos para que los que quedan crezcan, porque todos son nuevos, que pide e suplica a su señoría diputen personas de este magnífico ayuntamiento para que lo vean, e, visto, siendo útil e provechoso, le den licencia para que pueda entresacar de los dichos pinos, e porque algunos a entresacado, e por ello ha de él denunciado el montaraz, que su señoría mande al dicho montaraz que no siga más la dicha denunciación, e que en ello recibiría merced.

- **8 de mayo de 1539:** E luego se platicó sobre la gran falta de agua que al presente hay en esta isla y los temporales rezos que hace, e que sería necesario ordenar una **procesión solemne que fuere a Nuestra Señora de la Candelaria**, la cual se ordenó como en el auto debajo se dirá, e se cometió a los Señores Doménico Rico e el Ledo. Francisco de Alcola, que tengan cargo de ello, e hablen a los curas de las dos parroquias e aperciban la gente para que todos vayan con mucha devoción y provean para ello todo lo que fuere necesario para el mantenimiento de los sacerdotes e otras personas que para allá fueren, ca para todo ello les daban y dieron poder etc.- Doménico Rico, reg., e el Ledo. Francisco de Alcola, jurado, aceptaron lo susodicho.
- **6 de diciembre de 1540:** E luego se proveyó e mandó que ninguna persona sea osado de vender cabritos algunos a más precio de real e medio nuevo cada uno, e de ahí para abajo, e que sean de más de quince días cada uno, e que ningún comprador ni regatón no sea osado de comprar cabritos ningunos para tornarlos a vender, **desde el Barranco Hondo del camino de Nuestra Señora de la Candelaria** a esta parte, y desde el Sabzal e Tegina a esta parte, e desde el Valle de Salazar a esta parte, sino fuera de estos límites, so pena de 600 maravedís e de los cabritos perdidos...
- **30 de enero de 1546:** Mandóse librar al mayordomo del Concejo dos doblas para los beneficiados para la **procesión que van a Nuestra Señora Candelaria**.
- **7 de diciembre de 1548:** Otrósí por quanto **el camino que va de esta çibdad a Nuestra Señora de la Candelaria está maltratado y hay muchos pasos malos en el dicho camino**, los cuales conviene que se reparen e adoben, por ser camino tan pasadero e donde van tantas personas en romería. Cometióse a Juan de Anchieta, jurado, para que haga adobar e reparar los dichos caminos a costa del Conçejo, con brevedad e ponga en ello diligencia.
- **4 de noviembre de 1549:** E luego se cometió a Pedro de Trugillo, regidor, que haga adobar e reparar en el **camino de Nuestra Señora de la Candelaria** en dos, tres pasos, que está malo, e limpiar la cuesta, e se paguen del Concejo los gastos de ello.
- **20 diciembre de 1549:** En este día el Gobernador dixo que, por quanto **su merçed se parte mañana a la hermita de Nuestra Señora de la Candelaria**, e podía ser que Diego Carrillo, alcalde mayor, se parta asimismo de esta çibdad para fuera de ella; por tanto que en el entretanto que su merçed estuviere absente de esta çibdad daba e dio su poder cumplido a Bartolomé de Fonseca, vecino., para que pueda usar e use el ofiçio de teniente de gobernador de esta isla e para que pueda traer vara de justiçia e usar y exerçer el dicho ofiçio, sí e según e cómo los otros tenientes de gobernadores de esta isla suelen e acostumbran usar ... etc.

DATAS:

- 145-22.-Guillén Castellano. Un asiento para colmenar, en **descendiendo la cuesta de la Candelaria** hacia arriba donde están nueve palmas altas que en el valle que se dice de Egueste. **26-IV-1512**
- 155-30.-Francisco Ximenes, Francisco Guerra y Licenciado Vargas. Tierras en el barranco Hondo **camino de la Candelaria**, hasta un almácigo grande, aguas vertientes hasta la mar, que a por nombre Taco, la mitad para vos, Francisco Ximenes y para vos Francisco Guerra, y la otra mitad al licenciado V. **20-II-1512**. [Traslado].
- 303-30.-Juan Perdomo. Una tierra que parte con Bartolomé Herrero arriba de lo de Guillén Castellano e parte con tierras de Alcaraz que son **abajo del camino de Santa María Candelaria**, hasta 3 cahíces.
- 464-41.-Gaspar e Francisco de Tacoronte e Antón de los Frailes. Un pedazo de tierra que es en Heneto, **debajo del camino de la Candelaria** en que hay 60 fanegas lindero de Guani que (?), las cuales se llaman Maragua, arriba de las cuevas horadadas a donde está una palma cortada. Que vos do las dichas tierras **12-11-1508** [Al pie de otra mano: lindero de Guaniquiar].
- 591-SS.-Gonzalo Rodríguez. 85 fanegas en frente de las de Alonso de las Hijas **camino de Santa María Candelaria**, lindan con dicho Alonso de las Hijas que vos do 30 fanegas **30-XII-1504**, [1503, de nuestro calendario].
- 721-62.-Pedro Hernandes de la Ramada. 30 fanegas en el valle de Heneto, linderos de la una parte tierras de e cerca de Alonso de las Hijas e de la otra el **camino real que va a Santa María Candelaria**, desde el albarrada de Alonso de las Hijas de las Hijas, cara la Señora Candelaria, a dar a un barranco do es un cardón grande y de allí arriba cara la fuente del Adelantado tomando por lindero el barranco arriba del dicho cardón a mano izquierda a dar al camino de la Candelaria. **29- VIII-1514**.
- 784-25.-Pedrianes, pescador, y Luis Pérez, vecinos casados. 50 fanegas a cada uno de vosotros, **camino de Santa María de Candelaria** abajo hacia el camino de Guadimoxeto, linde con el Barranco de los Pinos, vos do porque en 7 años que ha que vivís en esta isla no habéis tomado tierras para sembrar. Digo que vos do cada 3 c. **15-VIII-1512**. Copia simple
- 1.042-1. Grabiél Más:120 fanegas de tierra de sequero que son **camino de la Señora Candelaria** del camino arriba que se entiende pasando el barranco del Mocán que va a dar a la montaña para allá, que es bajo la montaña Abimarje. **1-XII-1513**.
- 1.077-34.-Don Pedro de Lugo, mi hijo, para en cuenta de vuestra vecindad. 150 fanegas de tierra de buena medida de sembradura en Heneto, linderos de arriba las montañetas que *deslindan* la dehesa, de la otra parte el **camino de Nuestra Señora Candelaria** y de la otra parte el repartimiento que se hizo con los vs. Digo que vos do las dichas 150 fanegas en nombre de Su Alteza sin perjuicio de tercero. **10-11-1515**.
- [Verso: posesión de dichas fanegas y V2 por mano de Pedro de Vergara: «**entre el camino que va a Candelaria** cara Heneto a mano derecha y yendo por el camino e carril que va a la montaña y Taoro cara Tacoronte a mano izquierda, sin perjuicio de los

dichos dos caminos, quedando libres, francos e desembargados ambos y suficientes para ir carretas e bestias e ganados». 17-XII-1514].

- 1.085-42.-Alonso Matierra 70 fanegas en la lomada de los pinos camino de Nuestra Señora Candelaria, desde la montañeta hacia la banda de la montaña. No la podáis vender en 5 años. 2-1-1514.
- 1.089-46.-Benyto Negrón 3 fanegas adelante del solar que agora cerca Pedro de Vergara yendo por el camino de la montaña a mano derecha, en lo cual hayáis de hacer casas de morada. Vos do 2 fanegas 24-XI-1514. Posesión por Vergara y Castellano cara a Güimad, adelante del solar de Pedro de Vergara, entre los dos caminos, el que va a Heneto y el otro que va a la Señora Candelaria, quedando los caminos exentos y sin impedimento alguno, etc
- 1.200-29.-Francisco López. 120 fanegas de tierra de s. que son en Benxamar, que es sobre el barranco linde el camino de la Candelaria encima de las montañetas Digo que vos do 6 cahíces en el dicho lugar con cargo que vos caséis dentro de dos años y no lo podáis vender hasta cumplidos cinco. 12-VIII-1514.
- 1.233-6.-Juana de Tegueste. «Por esta firmada de mi nombre doy en vecindad a vos J. de tierra un solar donde agora estáis con un corral, el cual solar linda con Francisco Guillama y Francisco Tacoronta, con 10 fanegas de sembradura, están en el camino de Nuestra Señora de Candelaria y se llama Tamarde 12-III-1518.
- 1.229-12.-Francisco de Navarrete, VO 100 fanegas de tierras en el término de Heneto linderos de abajo el camino que va para Nuestra Señora de Candelaria yendo de La Laguna y de arriba Luis Pérez y por la frontera el barranco que dicen del Mocán. Os do 50 fanegas 24-XII-1517
- 1.416-54.-Juan Sanches Negrín e Francisco Guillama vs. Todas las demasias de las tierras de Alonso Sanches e su compañero, hinchendo primeramente los dichos un alvalá e data que tienen ambos a dos e aquel cumplido mando que toda la demasia de las tierras que tienen sea de vosotros, las cuales dichas tierras son desde la montañuela de Masgan hacia el barranco de Haohao e hasta el otro barranco que se dice Abimarja e la cueva horadada e debajo del camino de la Candelaria. Digo que vos do en el dicho lugar cada tres c. 7-II-1515.
- 1.426-10.-Antonio Cañamero, vecino 3 cahíces en Feneto, linde tierra de Buysan, el camino de Nuestra Señora de Candelaria. Digo que vos los do. 24-X-1515.
- 1.438-22.-Francisco Cañamero. 5 cahíces en Heneto, linde tierras De Antonio Moreno, en el camino de la Candelaria por frente, Vos do 30 fanegas 2-IV-1516.
- 1.455-1.-Guillén Castellano, Juan Castellano vuestro hijo y a Juan de Cabrera vuestro yerno, vecinos. A cada uno de vos 10 aranzadas de tierra para viñas, en una tierra que son encima del camino de Candelaria hacia la montaña, encima del arroyo que se dice el Mocán, donde se desriscó Martín de Gandía (?) el arroyo arriba, hasta una lomada arriba que está entre ambos arroyos. Vos do las dichas tierras 9-1-1512.

- 1.575-35.-Manuel Martín y vuestros hijos y yernos. 80 fanegas de s. que son mías, camino de la Candelaria, lindan de arriba el dicho camino y de la otra parte tierras de Cristóbal Carrasco y de la otra la dehesa del Concejo, para que hagáis heredad y pongáis viña. Digo que vos las do. **24-XI-1513**.
- 1.616-21.-Robín d Unpierres, vecino, e Ynés Martín mi criada. **Camino de la Candelaria**, de esta banda del barranco primero montaña de los pinos del camino para arriba que son 100 fanegas de manera que cabemos cada 50 fanegas y esto, señor, se hace saber a vuestra señoría porque un alvalá que nos dio de estas dichas 100 fanegas es perdido suplicáremos a vuestra señoría nos firme agora de nuevecino. Digo que vos do 50 fanegas cada **28-XI-1513**
- 1.644-49.-Graviel Mas, 120 fanegas de sequero que son **camino de la Señora Candelaria** del camino arriba que se entiende pasando el barranco del Mocán que va a dar a la montaña para allá que es bajo de la montaña de Abimarje. Digo que vos las do. **1-XII-1513**.
- 1.648-53.-Pedryáñez y Luis Pérez, vecinos y casados. A cada uno 50 fanegas de s. que son **camino de Santa María de Candelaria** para abajo hacia el camino Guadamoxeto, alindan con el barranco de los Pinos, que linda con otro barranco, así que las dichas tierra están en medio. Vos do cada tres cahices. **16-VIII-1512**.
- 1.659-64.,...---Hernando de Trujillo, vecino y regidor. Un pedazo de ta en una llanada que es encima de las tierras de Alonso de las Hijas, que llegan hasta el **camino de la Candelaria**. Vos do 100 fanegas **26-VI-1508**.
- 1.743-34.-El honrado caballero Pedro Alvares de Almada, portugués. Tres fanegas para hacer una casa y huerta y viña y otras bienhechorías, a saber, en parte que linda por abajo con la calle que sale de Santispiritus para la montaña, de la fuente del Adelantado y por detrás que es las espaldas parte con solar de Pero Mateas. Y así como parte con mojones de esta villa; por arriba y de la parte donde se pone el sol, el **camino que sale de la villa de arriba para la Señora Candelaria**, adonde está una cruz vieja, a dar e atestar por la banda de encima del camino que sale de la villa -de- abajo y va para Taoro. Digo que lo señalen una fanega y media. **13-III-1517**.
- 1.744-35.-Alonso Galán, vecino: un pedazo de tierra **camino de Santa María la Candelaria**, desde el barranco donde están los mocanes, donde agora está una cruz, hasta los pinos del camino para arriba, hasta la montaña, con otro pedazo para cebada, abajo de la montañuela que está abajo del camino, junto con el barranco, que tiene las cuevas de la banda de aquel cabo hacia Santa María de Candelaria, en que habrá 20 fanegas que es esto hacia Guymar. Digo que vos asiente 100 fanegas donde decís, y 20 en las cuevas que están cabe el barranco. **5-III-1505**. [Traslado.]
- 1.772-8.-Alonso Gytierres, vecino, conquistador. Cuatro solares, en la calle que va de Santi Espiritus a la montaña, a mano izquierda, enfrente .del solar de Gome Darias, hasta el camino que va a Taoro y pasa cerca de las casas de Negrón y fuera de los majanos de la ciudad, en un esquilón que allí está. Vos do tres solares, el uno para vos, el otro para vuestra hija y otro para vuestro hijo. **6-VI-1517**. Medición. Uno en pos de otro, cada uno de 50 p. de frente, y 100 de corral; linde calle que pasa por la puerta de

la Concepción, que va a la montaña, descendiendo de la montañeta donde está la celia que se dice de Samarina, enfrente entre las **dos caminos, el uno que va a la montaña y el otro que va a Candelaria**, en un esquilón que allí está y está la calle primera que se llama del Valle hasta otra segunda que se dice del Valle.

- 1.868-31.-El Bachiller Pero Hernandes, regidor. 50 fanegas en el pago de Heneto, linderos una suerte de tierra que fue dada a Gil Afonso, a la luenga de la dicha suerte y de la otra parte tierras y cercado de Juan Nunes, **hasta el camino de la Candelaria** y de otro lado ciertas montañuelas. El Adelantado. **13-I-1524**.
- 1.876-.39.-Juan Rodrigues, portugués, VO • Una fuente con 50 fanegas de s. linderos el barranco de la montaña de la fuente de los berros que va a tener al **camino de la Candelaria**, de barranco a barranco. Vos do 3 cahices. **30-VIII-1512**.
- VIII-ISII. Y está en estas tierras una fuentezuela de agua. 1.882-4S.-García de Alcubillo, vecino, un pedazo de sequero que puede haber 100 fanegas en Heneto, lindan por abajo con Alonso de las Hijas y Corchado, de la otra parte un barranco; por arriba **el camino de la Candelaria** y por la otra parte (en blanco). Vos las do, para vos y para Francisco Machuca, cada 50 fanegas **28-VII-1515**.
- **7 de diciembre de 1513**. Llegados al **camino de la Candelaria**, se dio a los siguientes: Diego de Ibaute, Rodrigo Alonso, Antonio Cañamero, Rodrigo Ximenis, Fernando Alonso, Francisco de Villalva, Bartolomé Delgado, Pedro Junquera, Pedro Abtejo, Fernando de Mulagua, Juan Fernandes, Fernando Aguaberque, Juan de Badajoz, Guaniacas.
- 2.-Gonzalo Muñoz. vecino y conquistador. Unas tierras que son en dicha ysla de Tenerife, **yendo como va a Nuestra Señora Santa María de Candelaria** cara la montaña que comienç desde la primera Rambla honda hasta otra Rambla yendo por el camino toda la lomada desde el camino hasta la montaña de Rambla a Rambla, que vos G.M. tenés señaladas, las cuales dichas tierras vos do según dicho es y como a conquistador. **3-1-1508**.
- 4.-María de Cabrera. Vos do en repartimiento e vecindad a vos M. de C. 60 h. de tierra **yendo como va a Nuestra Señora Santa María la Candelaria**, sobre mano derecha cara la montaña, digo 60 h. de tierra que comienzan desde la primera Rambla yendo por el camino en la lomada que va a la montaña, alindando con tierras que yo ende di a Gonzalo Muñoz. **8-1-1508**.
- S.-Antón Azate. 30 fanegas de tierra de sequero que son yendo por el **camino cara Nuestra Señora la Candelaria**, desde la Rambla honda hasta la otra cara la montaña, alindando con Gonzalo Muñoz e María de Cabrera. **8-1-1508**.